

BUIN,

22 OCT 2010

DECRETO EX. Nº ~~3344~~/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3225** de fecha 07 de Octubre de 2010, mediante el cual se autoriza la Comisión de Servicios, por los días Jueves 21 y Viernes 22 de Octubre de 2010 de la Secretaría Municipal, Sra. Evangelina Alegría Olave, para asistir a "Capacitación Nacional de la Ley Nº 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias" a efectuarse en la ciudad de Reñaca; nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- El **Informe Nº 000062**, de fecha 06 de Septiembre de 2010, de Servicios Funerarios Vergara Ltda., a nombre de doña Sandra Ávila Parra, Cédula de Identidad Nº 10.899.455-K.

5.- El **Certificado de Defunción Nº 263.147.676**, de fecha 07 de Septiembre de 2010, emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile a nombre de don César Alejandro Arias Reyes.

6.- El **Certificado Social Nº 112** de fecha 15 de Octubre de 2010, de la Asistente Social Srta. Marisol Ciudad, a nombre de doña Sandra Ávila Parra, Cédula de Identidad Nº 10.899.455-K, mediante el cual la asistente social, considerando la situación socioeconómica de la individualizada considera oportuno apoyar con \$50.000.- para el co-pago de deuda funeraria.

7.- La **Carta de Compromiso (fotocopia)** de fecha 15 de Octubre de 2010 mediante la cual la Asistente Social Marisol Ciudad informa a Funeraria Vergara que la Municipalidad de Buin, a través de su Departamento Asistencial, al pago de \$50.000.- por ayuda social otorgada a doña Sandra Ávila Parra, Cédula de Identidad Nº ~~10.899.455-K~~.

8.- El **Memorandum Nº 592** de fecha 18 de Octubre de 2010, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario al Sr. Administrador Municipal, mediante el cual solicita y decretar el pago de \$50.000.- a nombre de **SERVICIOS FUNERARIOS VERGARA LTDA.**, RUT Nº 76.041.364-K, ubicada en Carlos Condell Nº 120, comuna de Buin, por ayuda social otorgada a doña Sandra Ávila Parra, Cédula de Identidad Nº ~~10.899.455-K~~.

9.- La resolución del Sr. Administrador Municipal de fecha 19 de Octubre de 2010.

DECRETO.

1.- **Cancélese a SERVICIOS FUNERARIOS VERGARA LTDA.** RUT Nº 76.041.364-K, ubicado en Carlos Condell Nº 120, comuna de Buin, la suma de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos)**, por ayuda social en co-pago de servicio funerario otorgado a la Sra. **Sandra Ávila Parra**, Cédula de Identidad Nº ~~10.899.455-K~~, domiciliada en ~~El Buin, Nº 2220~~, comuna de Buin.



2.- Imputar el gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.007
"Asistencia Social a Personas Naturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



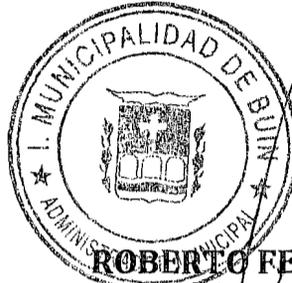
IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RFU, IVR(S), MEBH, JPF, Mss.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo Secmu

E:\Mis documentos\Marina\DECRETOS 2010\Ayuda Social\Sandra Avila Parra.doc
Fecha de creación 22/10/2010



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde